



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCIÓN NÚMERO 07709 DE DICIEMBRE 29 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 07430 DICIEMBRE 15 DE 2021"

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, el Decreto No. 111 de 1996 Artículo 26, Numeral 4, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, prevé: "El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.
2. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto Nro.111 de 1996 y el Decreto Nro.115 de 1996 así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nro.022 de 2014.
3. Que el Decreto Nro.115 de 1996, establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en su artículo 12 establece "*El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital*".
4. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente:

"(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío -CODEFIS- Una



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 07430 DICIEMBRE 15 DE 2021"

5. Que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y de gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Comité Departamental de Política Fiscal –CODEFIS, será del Gerente, quien presentará para su adopción y desagregación a la Junta para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Acuerdo o Resolución, a más tardar el 31 de diciembre de 2021
6. Que el Comité Departamental de Política Fiscal - Codefis, mediante Resolución Nro.07430 del 15 de diciembre de 2021, aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL- PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", aforado en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/cte. (\$4.325.054.512,00), según el siguiente detalle:

**PRIMERA PARTE
PROYECTO DE PRESUPUESTO INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.	INGRESOS	\$4.325.054.512,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$4.325.054.512,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$4.325.054.512,00

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	GASTOS	\$4.325.054.512,00
1.	FUNCIONAMIENTO	\$1.150.000.000,00
2.	INVERSION	\$3.175.054.512,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$4.325.054.512,00

7. Que el Departamento del Quindío, mediante Decreto Nro.0710 de diciembre 17 de 2021, liquida el Presupuesto General del Ente Departamental para la vigencia fiscal 2022 y le asigna a la Empresa para Desarrollo Territorial- PROYECTA, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) más del valor inicialmente establecido.
8. Que el Comité Departamental de Política Fiscal- CODEFIS tiene facultades para aprobar y modificar el Presupuesto de las Entidades Descentralizadas, como lo establece el Artículo 18 de la Ordenanza 022 de 2014.
9. Que el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, en reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, como consta en el Acta Nro.045-21, aprobó por unanimidad, el ajuste al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos presentado por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA para la vigencia fiscal 2022, sancionado mediante Resolución Nro.07430 de diciembre 15 de 2021, en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000,00) según el siguiente



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 07430 DICIEMBRE 15 DE 2021"

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

CODIGO	NOBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$4.725.054.512,00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$4.725.054.512,00
TOAL PESUPUESTO DE INGRESOS		\$4.725.054.512,00

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

CODIGO	NOBRE	VALOR
1	FUNCIONAMIENTO	\$1.550.000.000,00
2.	INVERSIÓN	\$3.175054.512,00
TOAL PESUPUESTO DE GASTOS		\$4.725.054.512,00

10. Que la Junta Directiva de PROYECTA, mediante Acuerdo 006 de septiembre 03 de 2021 (Presupuesto de Ingresos y Gastos de PROYECTA para la vigencia fiscal 2022), aprobó en el artículo Séptimo: *"El Gerente General está Facultado para efectuar modificaciones presupuestales dentro del Presupuesto de ingresos y gastos; necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío. Una vez se haya surtido el trámite a que tenga lugar en el Comité de Política Fiscal CODEFIS"*.
11. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental del Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidenta y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del a Resolución Nro.07430 de diciembre 15 de 2021, la cual quedará así:

**PRIMERAPARTE
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

ARTICULO PRIMERO: Fijese el computo de los Ingresos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para la vigencia fiscal 2022, en la suma de: **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/cte. (\$4.725.054.512,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1.	INGRESOS	\$4.725.054.512,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$4.725.054.512,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$4.725.054.512,00



Departamento del Quindío
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 07430 DICIEMBRE 15 DE 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Nro.07430 de diciembre 15 de 2021, la cual quedará así:

**SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos en la Empresa para el Desarrollo Territorial- PROYECTA, para la vigencia fiscal 2022, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/cte. (\$4.725.054.512,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	GASTOS	\$4.725.054.512,00
1.	FUNCIONAMIENTO	\$1.550.000.000,00
2.	INVERSION	\$3.175.054.512,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$4.725.054.512,00

ARTÍCULO TERCERO: Los demás Artículos de la Resolución Nro.07430 del 15 de diciembre de 2021, permanecen igual y por lo tanto, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2021.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Presidenta CODEFIS

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Secretario Ejecutivo CODEFIS